



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 20 de junio de 2011

www.delegacioncgae.eu



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	5
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	6
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



NUEVAS LÍNEAS DIRECTRICES DE LA ONU SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS

El Vice-presidente de la Comisión Europea, Antonio Tajani, ha dado la bienvenida a la aprobación de las líneas directrices de Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos, que clarifican los pasos a seguir para que empresas y países no violen derechos humanos a la hora de emprender actividades empresariales. Estas líneas directrices son el fruto de seis años de trabajo a nivel internacional llevado a cabo por el representante especial de la ONU, Prof. John Ruggie. Al hilo de éstas, la Comisión Europea acaba de presentar dos licitaciones de asesoramiento técnico para desarrollar guías de derechos humanos sobre la base de estos principios. En el año 2010 la Comisión Europea publicó un análisis realizado por la Universidad de Edimburgo sobre el marco jurídico existente en materia de derechos humanos, aplicable a empresas de la UE cuando operaban fuera de este territorio. Se listaron más de 270 empresas con políticas expresas sobre derechos humanos, de las que la mitad provenían de la Unión Europea. Las directrices dadas por la ONU cubren tres pilares interrelacionados: el deber del estado de proteger los abusos a los derechos humanos en terceros países, incluyendo empresas; la responsabilidad corporativa de respetar los derechos humanos; y, la necesidad de un acceso aún mayor de las víctimas a un remedio efectivo, judicial y no judicial.



Antonio Tajani, Vicepresidente de la Comisión Europea responsable de Empresa e Industria

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA LIBRE CIRCULACIÓN DE TRABAJADORES

La Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública en el marco de las iniciativas europeas para el refuerzo de las normas europeas sobre la libertad de movimiento de los trabajadores. Están invitados a participar todos los ciudadanos; autoridades estatales, regionales o locales; trabajadores; ONGs; académicos y todas las demás personas y entes interesadas en la libre circulación de trabajadores. El objetivo de la consulta es reforzar el derecho de libre circulación de los trabajadores y eliminar los obstáculos actualmente existentes en el mercado laboral. Una vez recibidas las respuestas, la Comisión Europea tomará el relevo para propiciar futuras iniciativas y acciones en este ámbito. El plazo para remitir los comentarios finaliza el próximo 12/08/2011.

CURSO DE VERANO SOBRE EL DERECHO EUROPEO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ERA, la Academia de Derecho Europeo, impartirá en su sede de Tréveris (Alemania), los próximos 4 - 8 de julio de 2011, un curso de verano sobre el Derecho europeo de Propiedad Intelectual. El curso permitirá a los participantes adquirir conocimientos básicos en materia del Derecho europeo de Propiedad Intelectual e Industrial. Se van a tratar los siguientes temas, entre otros: marcas y patentes, dibujo industrial y derechos de autor, protección de datos e Internet, análisis de doctrina jurisprudencial, etc. El método de enseñanza consistirá de lecturas, estudio de casos concretos y organización de grupos de trabajo. Los participantes tendrán la oportunidad de prepararse para el curso online y poner a prueba sus conocimientos vía la *web* de ERA. El idioma de trabajo será el inglés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre futuras inversiones UE-China	Hasta el 05.07.11
Consulta pública sobre nuevas iniciativas para PYMEs	Hasta el 12.07.11
Consulta pública sobre obligación de informar sobre ayudas estatales	Hasta el 20.07.11
Libro Verde sobre juegos de azar <i>on line</i> en el Mercado interior	Hasta el 31.07.11
Consulta pública sobre acceso terceros países al mercado de contratación pública	Hasta el 02.08.11
Consulta pública sobre cómo reducir el uso de bolsas de plástico	Hasta el 09.08.11
Premio Lorenzo Natali de Periodismo 2011	Hasta el 31.08.11
Consulta pública sobre computación en nube	Hasta el 31.08.11
Consulta pública sobre financiación pública de las redes de banda ancha	Hasta el 31.08.11
Libro Verde sobre la Detención en el Espacio europeo de Justicia	Hasta el 30.11.11

PLENO DEL PE EN BRUSELAS

El Parlamento Europeo celebra una sesión plenaria extraordinaria esta semana en Bruselas. Entre otros, los asuntos más destacados que se tratan son: el paquete legislativo que tiene por objetivo mejorar la coordinación de las políticas económicas en la UE. La Eurocámara y el Consejo siguen negociando el alcance de la reforma. En caso de que ambas instituciones lleguen a un acuerdo a lo largo de la semana, los eurodiputados votarían las nuevas normas el jueves. De la misma manera, el PE votará la normativa que consolida los derechos de los consumidores europeos, especialmente en el ámbito del comercio electrónico. La Directiva ha sido acordada por la Eurocámara y el Consejo después de dos años y medio de negociaciones. Igualmente, el PE se pronunciará el jueves sobre la designación de Mario Draghi como presidente del Banco Central Europeo y sobre el futuro de la PAC, así como respecto al presupuesto de 2012 y las políticas de cohesión para 2014.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA**NUEVAS NORMAS DE LA UE SOBRE PENSIONES DE ALIMENTOS**

La Comisión Europea ha comunicado las nuevas normas que se aplicarán a partir de esta semana a escala de la UE, con las que los menores de toda la UE podrán cobrar más rápidamente las pensiones de alimentos cuando las familias se dividan. Se calcula que hay en la UE unos 16 millones de parejas internacionales y que se produce 1 millón de divorcios al año, y cada vez es mayor el número de familias que necesitan cobrar las pensiones de alimentos cuando uno de los progenitores vive en el extranjero y se niega a suministrar ayuda financiera. Las nuevas normas establecen un sistema a escala europea para facilitar el cobro de las pensiones de alimentos, de modo que los padres ausentes no puedan seguir eludiendo sus obligaciones. La Vicepresidenta Viviane Reding, Comisaria de Justicia de la UE, ha dicho lo siguiente: «Siempre se debe dar prioridad a los intereses de los menores. Estas normas garantizarán que sigan recibiendo apoyo financiero si uno de los progenitores vive lejos de ellos en otro país de la UE». Actualmente, los europeos pueden tener problemas al tratar de cobrar las pensiones de alimentos para menores y otros tipos de pensiones que alguien no ha pagado desde otro país de la UE, como ocurre cuando una pareja se divorcia y uno de los progenitores se va a vivir al extranjero. Ello puede suponer muchos costes para los padres y los menores, tanto desde el punto de vista financiero como psicológico. Por otra parte, los Gobiernos tienen que compensar a menudo los impagos de los deudores. Las nuevas normas permitirán cobrar de manera efectiva las deudas por alimentos en situaciones transfronterizas. En la mayoría de los casos, una decisión sobre obligaciones de alimentos en un país de la UE será aplicable en otro sin necesidad de seguir ningún procedimiento especial. Ello acelerará los procedimientos y permitirá ahorrar dinero a los padres. El Reglamento también establece normas sobre cooperación entre las autoridades centrales para suministrar asistencia en relación con las solicitudes de alimentos.

NUEVA ENCUESTA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

La Comisión Europea ha hecho pública una nueva encuesta del Eurobarómetro sobre protección de datos. Los resultados de esta encuesta aparecen justo cuando la Comisión se prepara para acometer una reforma de las normas de protección de datos de la UE, con el objetivo de proteger los datos personales en todos los ámbitos de intervención, incluido el orden público, reduciendo al mismo tiempo los trámites administrativos de las empresas y garantizando la libre circulación de datos en la UE. La Comisión tiene la intención de presentar propuestas específicas antes del final del año. La encuesta pone de manifiesto que un 60 % de los europeos que usan Internet (un 40 % del número total de ciudadanos de la UE) compran o venden artículos en línea y utilizan las redes sociales. En esos sitios, los ciudadanos revelan datos personales que incluyen información biográfica (casi un 90 %), información social (casi un 50 %) e información delicada (casi un 10 %). Un 70 % de los encuestados señala su preocupación sobre el uso que las empresas hacen de esos datos y considera que, en el mejor de los casos, solo controla parcialmente su propia información. El 74 % desea que su consentimiento expreso sea un requisito previo a la obtención y el procesamiento de esos datos en Internet.

LA OFICINA EUROPEA DE APOYO AL ASILO ES YA PLENAMENTE OPERATIVA

La Comisaria Europea de Asuntos de Interior, Cecilia Malmström, ha participado en la ceremonia inaugural de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (OEAA) en La Valeta (Malta). La nueva Oficina, que emprendió su andadura en noviembre de 2010, fecha en la que inició parte de sus actividades, es desde el pasado domingo 19 de junio plenamente operativa. La creación de la OEAA obedeció a la necesidad de facilitar la cooperación práctica en materia de asilo y de ayudar a los Estados miembros a cumplir sus obligaciones europeas e internacionales para proteger a las personas necesitadas. El Consejo de Administración de la OEAA se reúne esta semana, y el Director Ejecutivo, Rob Visser, aprovechará la ocasión para presentar la situación en lo tocante a la ejecución del programa de trabajo de la Agencia para 2011 y proponer las líneas maestras del programa de trabajo para 2012. La Comisión Europea ha venido prestando un respaldo vital a la OEAA, en particular poniendo a su disposición recursos humanos, pericia y apoyo logístico y para la contratación de personal y seguirá haciendo todo lo que esté en su mano para que la Oficina pueda alcanzar rápidamente su velocidad de crucero.

EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PROGRAMA MARCO «SEGURIDAD Y DEFENSA DE LAS LIBERTADES»

La Comisión Europea ha presentado una Comunicación, dirigida al PE y al Consejo, consistente en la evaluación intermedia del Programa marco «Seguridad y defensa de las libertades (2007-2013)» (SDL), compuesto por los dos Programas «Prevención y lucha contra la delincuencia» (ISEC) y «Prevención, preparación y gestión de las consecuencias del terrorismo y otros riesgos en materia de seguridad» (CIPS). El Programa ISEC se refiere a la prevención y lucha contra la delincuencia, organizada o no, y en particular al terrorismo, la trata de seres humanos y los delitos contra la infancia, el tráfico ilícito de drogas y el tráfico ilícito de armas, la corrupción y el fraude. El Programa CIPS se refiere a las infraestructuras críticas y otras cuestiones relativas a la seguridad, incluidas las cuestiones operativas en ámbitos como la gestión de crisis, el medio ambiente, la salud pública, los transportes, la investigación y el desarrollo tecnológico. Basándose en el razonable éxito de ambos programas, la Comisión sugiere para el período restante hasta finales de 2013 continuar con los programas sin modificar las bases jurídicas actuales, abordando simultáneamente los problemas identificados en el informe de evaluación y mejorando el procedimiento de aprobación de las subvenciones y el proceso de evaluación, a fin de garantizar una mejor utilización del presupuesto de los dos programas y fomentar la presentación de proyectos de calidad.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

EL BEI APOYA VIVIENDA PROTEGIDA EN CATALUÑA CON 125 MILLONES DE EUROS

El Banco Europeo de Inversiones aportará 125 millones de euros para la financiación de vivienda protegida en Cataluña. Representantes del BEI, del Institut Català de Finances (ICF), de la Caixa y de BBVA han firmado el correspondiente contrato de financiación. Se trata de un préstamo destinado a apoyar la ejecución del plan de vivienda de la Generalitat de Catalunya para promover la construcción de 12.000 viviendas de alquiler a 10 años, a 25 años y a 10 años con derecho a compra. El plan se divide en varias fases. El préstamo del BEI financiará la primera fase, que consiste en la construcción de unas 3.250 viviendas sociales en Cataluña. Éstas se espera estén terminadas para finales de 2013 y contarán con mejoras en la eficiencia energética contribuyendo a reducir el consumo de energía, las emisiones de gases de efecto invernadero y la factura de electricidad para los inquilinos. Este es el segundo préstamo del BEI para vivienda social en Cataluña. Esta financiación se articulará a través de préstamos que el BEI facilitará a ICF, la Caixa y BBVA de 65, 40 y 20 millones de euros respectivamente. Estas entidades financieras a su vez otorgaran créditos en condiciones ventajosas para la promoción de vivienda protegida. En 2010, el BEI firmó contratos de financiación en España por un total de 9.300 millones de euros, lo que sitúa a España, por séptimo año consecutivo, como el primer receptor de préstamos del BEI.

CONCENTRACIÓN IBERDROLA/CAJA RURAL DE NAVARRA/RENOVABLES DE LA RIBERA

La Comisión Europea ha recibido la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) 139/2004, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Ibernova Promociones perteneciente al Grupo Iberdrola, y Caja Rural de Navarra Sociedad Cooperativa de Crédito adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la empresa recientemente constituida Renovables de la Ribera, S.L. mediante adquisición de acciones. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes: Ibernova: empresa perteneciente al Grupo Iberdrola, activo en los mercados de generación, distribución y suministro minorista de electricidad, así como en actividades de aprovisionamiento, distribución y suministro de gas natural; Caja Rural de Navarra: entidad financiera española que tiene como objeto social la realización de operaciones activas, pasivas y de servicios comunes a las entidades financieras que integran el sistema financiero español; Renovables de la Ribera: promoción y explotación de proyectos eólicos en la Comunidad Foral de Navarra. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación.

DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

CONSEJO DE MINISTROS DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

El Consejo de Empleo y Asuntos Sociales celebrado la pasada semana, debatió las políticas destinadas a fomentar la conciliación de la vida laboral y la vida familiar en el contexto del cambio demográfico. El descenso y el envejecimiento de la población repercuten notablemente en la sociedad y en la economía de Europa. Para atender a los desafíos demográficos y responder a las necesidades de empleo de las empresas, resulta determinante alcanzar el objetivo establecido por la UE de emplear al 75% de las mujeres. Tal porcentaje resulta necesario si la Unión quiere seguir siendo competitiva y si Europa quiere seguir funcionando bien. Sin embargo, este objetivo no puede alcanzarse sin que se apliquen políticas sostenibles favorables a la familia, que garanticen la igualdad de género en el trabajo y un equilibrio entre el trabajo y la vida privada más propicio a la familia. En las conclusiones adoptadas por el Consejo, se propusieron varias medidas para afrontar los obstáculos que se oponen a la conciliación entre la vida profesional y la vida privada.

NUEVA CAMPAÑA PANEUROPEA CONTRA EL TABACO

«Los exfumadores no abandonan» es el eslogan de la campaña que ha lanzado en toda la Unión el Comisario Europeo de Salud y Política de Consumidores, John Dalli. El tabaco es la primera causa de enfermedades evitables en la Unión Europea y se calcula que provoca la muerte de más de 650.000 personas al año. Una persona de cada tres fuma. La campaña trienal se centrará en los efectos positivos de dejar de fumar y se basará en una mezcla coordinada de publicidad, medios sociales, actos e instrumentos prácticos que ayuden a los fumadores a dejar el tabaco. La campaña se dirige a los fumadores de entre 25 y 34 años, que son casi 28 millones en la UE. La campaña destaca que los fumadores pueden salir beneficiados si dejan el tabaco, y se sirve de los exfumadores y de sus logros como modelos que inspiren a los que desean dejarlo. La campaña también facilita ayuda práctica a los fumadores para dejar el tabaco, mediante un innovador *iCoach*. El primer año de la campaña se dedicará a desarrollar y aplicar el concepto. Los años siguientes se centrarán en las ventajas para los exfumadores: físicas, personales e incluso económicas al dejar de fumar. Se prestará especial atención a grupos concretos, como las mujeres y las personas desfavorecidas. Esto garantizará que el mensaje «Los exfumadores no abandonan» se adapte al público de cada país y a cada sector de población, y llegue así a todos los rincones de la UE.

PLAN 2012 PARA LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS

La Comisión Europea ha comunicado que la cantidad total de fondos destinados al plan de 2012 de suministro de alimentos a las personas más necesitadas de la Unión Europea se ha fijado en 113 millones de euros. Las asignaciones se han determinado por Estado miembro. Se trata de un fuerte recorte de los casi 500 millones de euros concedidos en los últimos años a causa de la resolución del TJUE de abril, en la que se reitera que la reglamentación actual exige que los alimentos del plan procedan de existencias públicas de la UE. Por esa razón, el plan de 2012 se basa exclusivamente en las existencias de intervención disponibles (162.000 toneladas de cereales y 54.000 toneladas de leche desnatada en polvo de intervención). La Comisión había previsto ese posible problema, por lo que propuso modificar el régimen ya en 2008. Pese al apoyo que recibió del Parlamento Europeo, la iniciativa se estancó en el Consejo. Con el fin de sacar adelante el expediente, la Comisión volvió a presentar una propuesta revisada el pasado septiembre. Lamentablemente, dicha propuesta también se encuentra bloqueada en el Consejo.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

NUEVA DIRECTIVA SOBRE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

El Parlamento Europeo aborda esta semana la votación final sobre la Directiva de derechos del consumidor de la Unión Europea. Tras largas negociaciones, PE, Consejo y Comisión han acordado una serie de normas que protegen de forma más efectiva al consumidor y establecen condiciones de igualdad a la hora de que las empresas compitan en el mercado único. Los Estados miembros comenzarán a aplicar la nueva legislación en un plazo máximo de dos años. Los consumidores de la Unión Europea se beneficiarán con esta Directiva de nuevas normas de actuación. Para empezar, el comprador dispondrá de catorce días para cambiar de opinión en aquellas compras realizadas fuera de los establecimientos, ya sea vía online o telefónica. Y en el caso de que decida devolver el producto, el dinero le deberá ser reembolsado en un plazo máximo de dos semanas. Si el vendedor no informa al cliente sobre su derecho a devolver un determinado artículo, el consumidor dispondrá entonces de un año para devolverlo. CCBE, el Consejo de la Abogacía Europea, ha mostrado reticencias a la aprobación de esta nueva Directiva, ya que comportará que los abogados europeos vean disminuido su derecho de retracto.

LA CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO SIGUE SIENDO ALTA EN LA UE

La Comisión Europea y la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) han presentado el informe anual sobre las aguas de baño, que compara la calidad del agua de más de 21.000 zonas de baño costeras e interiores en toda la EU-27. La calidad de las aguas de baño, aun siendo globalmente alta, descendió ligeramente en Europa entre 2009 y 2010. Nueve de cada diez zonas de baño cumplen actualmente los requisitos mínimos. Chipre es el país que obtiene los mejores resultados, ya que el 100% de sus zonas de baño cumplen valores estrictos, seguido de Croacia (97,3%), Malta (95,4 %), Grecia (94,2 %) e Irlanda (90,1 %). Los resultados proceden del informe anual sobre las aguas de. La Comisión ha adoptado también nuevas señales y símbolos que se utilizarán para informar al público sobre la clasificación de las aguas de baño y las restricciones al baño.

HACIA UNA ECONOMÍA ECOLÓGICA Y UNA MEJOR GOBERNANZA EN TODO EL MUNDO

La Comisión Europea ha adoptado una Comunicación de cara a la postura de la UE en el conferencia de Naciones Unidas Río + 20 sobre el desarrollo sostenible, que se celebrará en Río de Janeiro en junio de 2012. La Comunicación resume objetivos y medidas concretas en relación con los dos temas interconectados de la Conferencia: facilitar la transición a una economía ecológica en el contexto del desarrollo sostenible y de la erradicación de la pobreza y garantizar una mejor gobernanza en favor del desarrollo sostenible. Janez Potočnik, Comisario de Medio Ambiente, y Andris Piebalgs, Comisario de Desarrollo, han presentado conjuntamente la Comunicación, señalando la existencia de un vínculo importante entre el medio ambiente y el desarrollo. La Comunicación describe qué es la transición hacia una economía ecológica, la manera como debe realizarse y quién debe hacerlo, y propone medidas concretas que podrían aplicarse a escala regional, nacional e internacional.

LA COMISIÓN LLEVA A ESPAÑA ANTE EL TJUE POR AGUAS RESIDUALES Y PLANES HIDROLÓGICOS

La Comisión Europea va a llevar a España ante el Tribunal de Justicia de la UE por haber infringido dos normas del Derecho de la UE en materia de medio ambiente. En el primer asunto, España no garantiza el tratamiento correcto de las aguas residuales procedentes de aglomeraciones de más de 10.000 habitantes que se vierten en zonas sensibles. La falta de sistemas de tratamiento adecuado, que deberían existir desde 1998, representa un riesgo para la salud humana, las aguas continentales y el medio marino. En el segundo asunto, España no ha presentado a la Comisión sus planes de gestión de las cuencas hidrográficas. Esos planes, que debían adoptarse en diciembre de 2009 a más tardar, son esenciales para alcanzar el objetivo de la UE de un buen estado de las aguas europeas para 2015. Hasta ahora, España ha adoptado solo un plan, por lo que la Comisión va a llevarle ante el TJUE. De la misma manera, La Comisión pide a España que tome medidas para mejorar la calidad del agua potable de Las Filipinas, una urbanización situada en San Miguel de Salinas, en la provincia de Alicante (España). A la Comisión le preocupa el hecho de que los residentes llevan más de una década bebiendo un agua impropia para el consumo humano. Pese a las solicitudes hechas al Parlamento Europeo en 2005 y 2006 y al reconocimiento por las autoridades españolas de que el agua potable local no es apta para el consumo humano, no se han tomado medidas prácticas para resolver el problema. España recibió un requerimiento al respecto en 2009 y, pese a la correspondencia mantenida, no se han aplicado medidas satisfactorias. La Comisión ha remitido un dictamen motivado por esta razón. España dispone de dos meses para darle cumplimiento. Si España incumpliera sus obligaciones legales, la Comisión podría someter el asunto al TJUE.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Mantenimiento de la web europea sobre integración (Ref. 2011/S 93-151687)	Hasta el 27.06.11
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Programa LIFE+ para proyectos ambientales	Hasta el 15.07.11
Licitación. Marco jurídico del odio racista y xenófobo (Ref. 2011/S 107-174673)	Hasta el 18.07.11
Licitación. Estudio sobre menores que viajan solos o acompañados (Ref. 2011/S 106-172800)	Hasta el 18.07.11
Licitación. Legislación y práctica de sanciones penales (Ref. 2011/S 71-114465)	Hasta el 18.07.11
Licitación. Estadísticas conciliación vida laboral, privada y familiar (Ref. 2011/S 97-158345)	Hasta el 18.07.11
Licitación. Sensibilización a empresas sobre diferencias salariales (Ref. 2011/S 106-172803)	Hasta el 10.08.11
Licitación. Red europea de expertos en igualdad de género (Ref. 2011/S 111-182197)	Hasta el 22.08.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**ESTADOS MIEMBROS CON EXCEPCIÓN DE COPIA PRIVADA, OBLIGADOS A GARANTIZAR COMPENSACIÓN**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-462/09, *Stichting de Thuiskopie* c. *Opus Supplies Deutschland GmbH*, *M. van der Lee*, *H. van der Lee*. Según la Directiva 2001/29/CE, relativa a los derechos de autor y derechos afines en la sociedad de la información, el derecho exclusivo de reproducción del material sonoro, visual o audiovisual corresponde a los autores, artistas intérpretes y productores. No obstante, los Estados miembros pueden autorizar excepcionalmente la realización de copias privadas a condición de que los titulares de los derechos reciban una «compensación equitativa». Ésta debe contribuir a que los titulares de los derechos perciban una retribución adecuada por la utilización de sus obras o prestaciones protegidas. La normativa neerlandesa establece tal excepción de copia para uso privado. El pago del canon por copia privada incumbe al fabricante o al importador del soporte de reproducción. *Stichting de Thuiskopie* es el organismo neerlandés encargado de percibir el canon por copia privada. *Opus* es una sociedad establecida en Alemania que comercializa por Internet soportes de reproducción vírgenes, es decir, no grabados. Su actividad se dirige, en particular, a los Países Bajos, a través de sitios de Internet neerlandófonos dirigidos a los consumidores neerlandeses. *Opus* no paga canon por copia privada por los soportes de información expedidos a sus clientes en los Países Bajos y ello, ni en dicho Estado miembro ni en Alemania. Al entender que *Opus* debía considerarse el «importador» y, en consecuencia, el deudor del canon por copia privada, *Stichting* demandó a dicha sociedad ante los tribunales neerlandeses. En cambio, *Opus* sostiene que son los compradores neerlandeses, es decir, los consumidores individuales, los que deben ser calificados de importadores. El TJUE establece en su sentencia que las disposiciones de la Directiva relativa a los derechos de autor imponen al Estado miembro que ha introducido la excepción de copia privada en su Derecho nacional una obligación de resultado, en el sentido de que dicho Estado está obligado a garantizar, en el marco de sus competencias, la percepción efectiva de la compensación equitativa destinada a indemnizar a los autores perjudicados por el perjuicio sufrido, en particular si dicho perjuicio se ha producido en territorio de dicho Estado miembro. En este caso, consta que el perjuicio sufrido por los autores se ha producido en territorio neerlandés, dado que los compradores, como usuarios finales a título privado de las obras protegidas, residen allí. A este respecto, carece de incidencia el que, en el caso de contratos negociados a distancia, el vendedor profesional que pone a disposición de los compradores que residen en territorio de dicho Estado miembro, en calidad de usuarios.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**MOTIVACIÓN DE UNA DEMANDA DE DIVORCIO**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Ivanov y Petrova* c. *Bulgaria* (demanda n.º 15001/04), en relación con una demanda de divorcio interpuesta por uno de los cónyuges de un matrimonio separado desde hace más de diez años. Los hechos se retrotraen al año 1986, cuando la pareja contrajo matrimonio cursando todavía sus estudios universitarios. Como consecuencia de su unión nacieron dos hijos. Debido al hecho de que la madre había finalizado con anterioridad sus estudios, esta volvió a su localidad natal, esperando a que su pareja acabara igualmente su formación. Pero después de dos años, el marido decidió establecer su residencia a 270 km de distancia de la localidad donde se encontraban su esposa e hijos. La situación continuaba de esta manera hasta que finalmente el demandante decide rehacer su vida con una segunda mujer y nace otro hijo de dicho enlace. En 2002, el recurrente presenta su demanda de divorcio, alegando que llevaba muchos años separado de su esposa porque ésta había abandonado el domicilio conyugal y que los hijos nacidos de esta relación no le tienen aprecio, debido a la influencia negativa de su madre. El Tribunal de Targovishte rechazó la demanda de divorcio, considerando que la existencia de un tercer hijo fuera del matrimonio no puede considerarse motivo suficiente para liberar al demandante de sus obligaciones parentales. Por su parte, el cónyuge invoca el artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a un proceso equitativo) debido a que el Tribunal nacional no entró a analizar la cuestión de fondo para tomar una decisión sobre el divorcio solicitado: la ruptura de la relación desde hace más de diez años. El TEDH considera en su sentencia que la resolución judicial fue lo suficientemente argumentada, por lo que se cumple con la obligación de motivación contenida en el citado artículo 6 CEDH.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Diana Cogilniceanu** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu